



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8- 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-3105-001-2021-00250-00 - VIRTUAL**

**DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**

DEMANDADO: BIOTRANSFORMACIÓN S.A.S.

Sería del caso resolver acerca del mandamiento de pago, si no fuera porque el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, no obstante, atendiendo el actual estadio procesal lo procedente es el retiro de la demanda de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que el despacho lo autoriza.

Secretaria proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE